



Los magistrados del Tribunal Supremo de Canadá (fila superior, izquierda a derecha) Julien Chouinard, Willard Estey, William McIntyre y Antonio Lamer. (Fila frontal, izquierda a derecha): Robert Dickson, Ronald Martland, el presidente del Tribunal Bora Laskin, Ronald Ritchie y Jean Beetz.

de la legalidad o constitucionalidad de la resolución que proponía. En consecuencia, los casos sometidos al Tribunal para su examen estuvieron basados sobre cuestiones formuladas por las provincias disidentes.

Las tres cuestiones sometidas al Tribunal Supremo para su fallo fueron las siguientes:

- si las relaciones federal-provinciales o las facultades, derechos o privilegios de las provincias estarían afectadas por las propuestas constitucionales;
- si es un convenio constitucional solicitar el consentimiento de las provincias antes de solicitar al Parlamento Británico la aprobación de una enmienda constitucional afectando las relaciones federal-provinciales o modificando las facultades, derechos o privilegios de una provincia; y
- si se requiere de otro modo el acuerdo de las provincias antes de la aprobación de cualquier enmienda constitucional.

La repatriación unilateral es legal

El fallo dictado por el Tribunal Supremo estipula que, al no existir disposiciones en el Estatuto de América Británica del Norte para enmendar la parte significativa del Estatuto, dicha enmienda solo puede ser realizada por el Parlamento Británico tras una resolución de las dos Cámaras del Parlamento canadiense.

En las 168 páginas de razonamiento que siguieron a la decisión principal, el Tribunal Supremo declaró: "Lo esencial

aquí es la autoridad legal sin trabas de las dos cámaras federales para gestionar como deseen los trámites de su petición a Su Majestad para que el Parlamento del Reino Unido tome la acción pertinente".

"El Estatuto de la América Británica del Norte no controla esta autoridad, ni en sus términos ni por implicación, ni requiere que la misma se subordine al asentimiento provincial", afirmó.

La decisión o fallo también señala que, si bien en el pasado cuando se hicieron cambios en las facultades legislativas provinciales, la política adoptada había sido de obtener el consentimiento de las provincias, no existe un requisito legal para dicho consentimiento. En su fallo el Tribunal declaró que la aprobación de la resolución federal sin el acuerdo provincial "sería inconstitucional en el sentido convencional". El Tribunal hizo notar que "sin duda sería ofender el principio federal si (mencionando el informe de una conferencia federal-provincial de 1931) se realizara 'un cambio radical de la Constitución a petición de una simple mayoría de los miembros de la Cámara de los Comunes y Senado canadienses'."

El tribunal señaló asimismo que los convenios son prácticas políticas que a veces pueden estar en conflicto con la ley, pero que "no existe un papel paternal que deban desempeñar los tribunales decidiendo de su fuerza legal".

La decisión del Tribunal Supremo significa que ahora puede completarse

legalmente el procedimiento o trámite para la repatriación de la Constitución. Si la resolución propuesta por el gobierno federal es aprobada ahora por la Cámara de los Comunes y Senado canadienses, el Parlamento canadiense solicitará al Parlamento Británico la transferencia a Canadá de la autoridad sobre todas las disposiciones contenidas en los estatutos constitucionales británicos relativos a Canadá.

La solicitud parlamentaria canadiense también pide al Parlamento Británico que promulgue disposiciones que incluyan en la Constitución canadiense una Carta de Derechos y Libertades, así como un procedimiento (o una fórmula) según el cual se podría enmendar la constitución en el futuro dentro del territorio canadiense — sin recurrir al Parlamento Británico.

Reacciones respecto al fallo

El Primer Ministro Trudeau que estaba de visita oficial en Corea del Sur cuando los jueces del Tribunal Supremo dictaron su fallo afirmó: "el fallo indicaba claramente que no existía barrera jurídica que impidiese a Londres tomar medidas para repatriar la Constitución canadiense". El Primer Ministro declaró que su gobierno "no tenía más alternativa que seguir adelante "con su fórmula de reformas constitucionales a pesar de la decisión dividida del Tribunal Supremo. Afirmó que "el gobierno traicionaría sus responsabilidades" si no actuaba rápida y decisivamente.

"Debemos estar preparados para hacer lo que el Tribunal Supremo ha indicado clara y masivamente que tenemos la autoridad legal para hacer", afirmó. El Primer Ministro insistió que su fiarse de la autoridad jurídica más bien que del convenio de acuerdo no era un artificio jurídico sino una cuestión de legalidad. Afirmó que aquellos que socavan la ley al depender demasiado de un convenio están socavando la ley para fines prácticos. También dejó abierta la cuestión de realizar más discusiones con las provincias sobre la resolución, particularmente si estaban dispuestas a llegar a algún compromiso.

El líder del partido Conservador federal Joe Clark declaró tras el fallo del Tribunal que se opondría a toda tentativa por parte del gobierno federal de repatriar la Constitución unilateralmente. Dijo que abrigaba la esperanza de que el Primer Ministro Trudeau "reconsideraría" su idea de llevar adelante la decisión constitucional. El señor Clark dijo que debería ser posible encontrar "hombres de buena voluntad" y de que un arreglo amistoso entre las provincias y el gobierno federal